

1781

RESOLUCIÓN N° \_\_\_\_\_/2022

AUTORIZA PERMISO PROVISORIO A  
CONTRIBUYENTE QUE INDICA

RECOLETA,

01 JUN. 2022

VISTOS:

1. Presentación del interesado Ing. N° 36479, de fecha 23 de mayo de 2022.
2. Ficha de Inspección de Patentes de, fecha 24 de mayo de 2022.
3. Resolución Exenta N° 1739, de fecha 20 de abril de 2022, que modifica Resolución N° 732 de fecha 13 de febrero de 2015, emitidas por la Seremi Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.
4. Certificado de Recepción Definitiva de Obras de Edificación N° 09, de fecha 27 de enero de 2015, emitida por Dirección de Obras Municipalidad de Recoleta.
5. Ordenanza N° 68, de fecha 06 de junio de 2019, Sobre Otorgamiento de Patentes Provisorias comuna de Recoleta, teniendo presente lo estipulado en el **Art. 1°, letras c) y d) Ley N° 20494 del 27 de enero del 2011.**
6. Decreto Exento N° 2095 de fecha 07 de diciembre de 2021, que pone termino a Comisión de Servicios y Delegación de Facultades de Don Juan Mauricio Veliz Silva, Fija Orden de Subrogancia de la Dirección de Atención al Contribuyente y Delega Facultades, teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1.-AUTORIZÁSE la instalación y funcionamiento **provisorio** del local que a continuación se indica, hasta el **30 de septiembre de 2022**, para que se desarrolle en él, la siguiente actividad comercial:

DIRECCIÓN : SANTOS DUMONT N° 738, LOCAL 3  
NOMBRE : ESCUELA DE CONDUCTORES PATRICIA PIA VEAS ARAYA EIRL  
RUT : 76.476.749-7  
GIRO : ESCUELA DE CONDUCTORES CLASE "B"  
ROL S.I.I. : 1065-319  
UNIDAD VECINAL : 32

2.- Durante la vigencia de la presente autorización, el contribuyente será notificado de las observaciones que señale la Dirección de Obras Municipales, **de acuerdo a lo establecido en el Art. 1°, letras c) y d) Ley N° 20494 del 27 de enero del 2011.**

3.-Otórguese un plazo de cinco (5) días hábiles contados desde la fecha de notificación de la presente resolución para que **ESCUELA DE CONDUCTORES PATRICIA PIA VEAS ARAYA EIRL.,** Rut **76.476.749-7**, pague los derechos municipales por concepto de contribución de patente municipal; asimismo, si desea anular este permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.

4.-Si una vez expirado el plazo de la notificación el contribuyente no paga los derechos correspondientes, este permiso quedará sin efecto, y el Municipio llevará a cabo la clausura del local, que se mantendrá vigente hasta que regularice su situación con éste.

5.-Queda Prohibido la ocupación de Bien Nacional de Uso Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase una copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Inspección DOM, Departamento de Patentes, y una en carpeta copia Al Departamento de Cobros y Enrolamientos, una vez hecho, ARCHÍVESE.



LUISA ESPINOZA SAN MARTIN  
SECRETARIA MUNICIPAL

LESM/SSM/GLC/DVM/sma  
26/05/2022

1968265



SOLANGE SEGUEL MARTÍNEZ  
DIRECTORA(S)  
ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE